

Hacia el armado colectivo de estrategias integrales de intervención territorial ante situaciones de violencia de género

Fernández Michelli, María Virginia

Segura, Valeria

Talamonti, Paula

(Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-UNLP)

Palabras claves: Protocolos de actuación, violencia de género, organizaciones sociales.

I. Introducción

En el presente trabajo se propone una reconstrucción y análisis crítico del proceso de elaboración de una estrategia territorial integral para intervenir en situaciones de violencia de género. Esta propuesta fue llevada adelante desde el Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género (CAV), programa de extensión dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.¹

El CAV, creado en 2012, cuenta con dos áreas de trabajo. Una compuesta por abogadxs, psicólogxs y trabajadorxs sociales² quienes atienden, asesoran, patrocinan de manera gratuita y/o acompañan a personas que transitan situaciones de violencia de género. La otra área, compuesta por sociólogxs, psicólogxs y filósofxs, se encarga de la sistematización y coordinación de instancias de formación, como seminarios y talleres.

El CAV se propone la intervención ante situaciones de vulnerabilidad en las que se encuentren mujeres, niñxs y disidencias sexuales. Tiene como objetivo promover, a través de sus espacios de atención y formación, prácticas y discursos

¹ El trabajo que aquí se presenta es resultado de la labor colectiva de lxs integrantes del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género: Dulce María Pallero, Pedro Porta, Magalí Bátiz, Carolina Stange, Celeste Iseas, María José Rueda, Aramis Lascano, Amaia Arruti, Regina Claverie.

contrahegemónicos que desnaturalicen y desarticulen las relaciones de dominación y sus matrices ideológicas.

Entendemos que desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales es necesario promover un desarrollo profesional de lxs abogadx y estudiantes, con perspectiva de género con el fin de lograr una mayor sensibilidad y compromiso respecto a las violencias que sufren los sectores más vulnerables. Asimismo, fortalecer desde la Extensión universitaria, el rol, la intervención y el intercambio de la Universidad con respecto a todxs lxs actores de la sociedad.

Existe un conjunto instrumentos jurídicos para abordar e implementar políticas para erradicar la violencia sexista, entre ellos el marco normativo de protección que brindan los tratados internacionales de Derechos Humanos de las mujeres, como así también las leyes nacionales y provinciales específicas sobre esta problemática. Estas normas son resultado del trabajo llevado cabo por las organizaciones de mujeres y de la diversidad sexual tanto a nivel nacional como internacional. Consideramos que brindan herramientas importantes para promover y reforzar el accionar de los sectores subalternos para impulsar políticas públicas y promover procesos de exigibilidad.

A partir de la tarea realizada, se han registrado una serie de dificultades en el acceso a los recursos nacionales, provinciales o municipales disponibles en la región. El Estado ha generado mecanismos para paliar situaciones de urgencia, pero no ha implementado herramientas que permitan concretar un proyecto de vida. El objetivo del Centro no es suplir las falencias de los órganos estatales, sino, a partir de un análisis crítico de dichos mecanismos, aportar en la identificación de los factores que obstaculizan el acceso a derechos, para luego proponer estrategias alternativas de intervención. Para esto último se realiza especial hincapié en la participación de las organizaciones territoriales en la planificación, implementación y evaluación de dichas estrategias, como factores fundamentales en una resolución integral.

II. Marco conceptual

Hablar de género implica posicionarse desde una estructura de dominación que se asienta y reproduce desigualdad a partir del ordenamiento de las personas según categorías dicotómicas de sexo-género y una serie de atributos conferidos a cada uno de los dos polos de ese binomio. Esta construcción del género se asienta en el patriarcado, definido por Kate Millet (1995) como un sistema de dominación sexual que se concibe,

como el sistema básico de dominación sobre el que se levantan el resto de las dominaciones, como la de clase y raza. A su vez, Dolores Reguant (2007) lo define como forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón.

Violencia y violencia de género

La violencia es la forma de interacción entre los sujetos que se manifiesta en aquellas conductas y situaciones que de forma deliberada aprendida, o imitada, provocan o amenazan con hacer algún daño o sometimiento, ya sea físico, verbal, o psicológico a un individuo o una colectividad, que puede producirse por acción u omisión, y que afecta sus vidas de tal manera que limita sus potencialidades presentes o futuras.

Lo que diferencia a la violencia de género de las demás violencias, es que si bien todas ellas son modos de resolver conflictos, la violencia de género es la que se ejerce sobre las mujeres por su condición de género. También es la que se despliega contra todo sujeto que no cumpla con un ideal de varón heterosexual, blanco, propietario. Entre estos intersticios es que se produce la relación entre el género, la clase y la etnia, factores que deben ser contemplados al momento de elaborar una estrategia integral contra la violencia sexista.

Dentro del ámbito normativo, a partir de la CEDAW se deja explícito ante los países firmantes el deber de garantizar una vida libre de violencia a las mujeres. Es en el marco de este acuerdo internacional, y con carácter constitucional en nuestro país a partir de la reforma de 1994, que se sanciona la ley 26.485 en Argentina. El artículo 4 de la ley la define: "Se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón."

En materia de disidencia sexual, las víctimas afrontan obstáculos adicionales para garantizar sus derechos contra la violencia sexista, ante el contexto de homo/lesbo/transfobia y los prejuicios sobre el abuso en relaciones no heterosexuales. Esto sucede al no identificarse como víctimas de la violencia debido a los mitos sobre la ausencia del ejercicio violento del poder en este tipo de relaciones, o cuando las situaciones no son denunciadas por miedo a la discriminación de parte de familiares, amigxs, la policía, del sistema judicial, o para no revelar su identidad sexual.

En cuanto a la violencia que se ejerce sobre la niñez, a lo largo del último siglo se edificaron ciertas ideas sobre el cuidado infantil y su bienestar atravesadas por la idea de heteronomía, subalternidad y el riesgo social. Esta construcción de la niñez como sujeto que debe ser tutelado, y de la evidencia biológica de dicha situación que se asentaba en los instintos naturales de las personas en tanto que padres y madres, consolidó una serie de imágenes sociales de la niñez no cuestionadas. Estas nociones subyacen en las relaciones adultxs-niñxs.

A partir de la mirada patriarcal del niñx como sujeto en formación de cuya buena adaptación depende el futuro de la buena sociedad, la familia aparece como la institución a ser criminalizada en caso de fallar. A partir de la incorporación de la Convención de los Derechos de la Niñez en la Constitución Nacional (1994), y la sanción de leyes nacionales y provinciales específicas el niñx pasa a ser sujeto de derecho, su bienestar debe colocarse en el centro, a partir del “derecho a ser oídx” y el “interés superior del niñx”. Toda intervención debe ser integral, partiendo de la interdependencia de los derechos humanos, y no puede separarse al niñx de su centro de vida (familia, barrio, etc.).

III. Estrategias territoriales

Durante los 90 las organizaciones sociales se erigieron como respuestas sociales ante el ajuste fiscal del Estado y las reformas del mercado. Las tradiciones obreras y sindicales confluyeron de maneras múltiples y complejas, con la de los organismos de derechos humanos. A la par, el movimiento de mujeres y feminista fue creciendo de manera sostenida desde la década del 80 y logró colocar en agenda de los movimientos una serie de demandas propias. Esta disputa se abrió en un doble sentido, por un lado como demandas al Estado en el acceso a derechos y por otro al interior de las propias

organizaciones en torno a las prácticas de discriminación o desiguales oportunidades para mujeres y varones (Di Marco, 2011).

La violencia de género suele atravesar a las organizaciones sociales de diferentes maneras. Por lo general alguna situación disruptiva hace emerger una situación cotidiana y naturalizada tanto por las “bases” como por la “militancia” y/o “dirigencia”. Por lo general no se tratan de espacios gestados a partir de una demanda concreta de las mujeres por sus propios derechos (a vivir una vida libre de violencia, a la salud sexual y reproductiva, igual salario por igual trabajo, etc.), sino que la construcción de estas necesidades y su politización surge desde la propia realidad de las mujeres y “familias” que componen dichas organizaciones (Fraser, 1991).

La dimensión territorial se halla fuertemente vinculada a la propia estructura de las organizaciones. Si las demandas constituyen las identidades colectivas, éstas se encuentran en constante interacción con el espacio social que habitan, a partir de la historia, las redes de sociabilidad erigidas en él y el acceso a derechos vinculados al hábitat. Por otro lado, en lo “local” encontramos actuando a lo nacional y lo global a través de políticas, instituciones y empresas.

El territorio se constituye así como un entramado complejo y opaco de relaciones de poder (social, estatal y para estatal), redes de interdependencia y ayuda mutua, espacios de resistencia y producción de nuevas subjetividades, técnicas de gobierno, etc.

El diseño de política de derechos humanos implica una inserción territorial, vinculada con la descentralización y el acceso justo al hábitat (para el ejercicio pleno de los derechos fundamentales se considera que se debe tener acceso a las condiciones materiales, servicios y espacios aptos para satisfacer las necesidades y promover una calidad de vida digna de la población en el marco de un hábitat sostenible). La propia concepción de los derechos humanos en sus principios de universalidad, progresividad e interdependencia ofrece un diseño de abordaje integral que exige la coparticipación del Estado (como principal responsable) en sus diversas jurisdicciones y sectores, y la sociedad civil. En materia de violencia de género, tanto en la prevención como en la protección de las víctimas y sanción a los agresores, deben confluir instituciones de seguridad, agencias judiciales (civiles y penales), centro de salud, refugios y centros asistenciales, programas de trabajo y capacitación, instituciones educativas, etc.

IV. Propuesta de los talleres

La propuesta de un diseño de estrategia territorial integral para intervenir en situaciones de violencia de género se realizó en el marco de una experiencia de formación en temáticas vinculadas a la violencia de género, espacios que el CAV ofrece a las organizaciones sociales e instituciones interesadas. Los talleres son espacios educativos no formales que son planificados por el equipo interdisciplinario del Centro en función de las demandas y problemáticas acercadas por cada organización.

Los talleres del CAV son pensados desde la concepción de una educación problematizadora y una pedagogía de la pregunta tal como las define Paulo Freire (1985, 2004), donde se fomenta el diálogo abierto entre lxs participantes, incorporando en el proceso educativo sus saberes prácticos y teóricos previos, y promoviendo la construcción una mirada compleja, crítica y autónoma sobre la temática a trabajar. Fomentando la participación activa, el trabajo grupal y cooperativo, la exposición y discusión de ideas en un contexto de confianza y escucha respetuosa, los talleres se encuadran y planifican en relación a, por una parte, la inquietud inicial con que la organización se acerca a solicitarlo y, por otra parte, a partir de los acuerdos establecidos junto con el equipo de CAV en una o varias entrevistas previas a la realización del taller donde se pautan los temas y problemáticas a trabajar.

En esta ocasión, el taller que dio lugar a la formulación de la propuesta tuvo lugar en la ciudad de La Plata en los meses de agosto y noviembre de 2015, a partir del acercamiento al CAV de representantes del sector territorial de una organización social que trabaja en diferentes barrios platenses. El pedido inicial de la organización fue el desarrollo de un espacio formativo para conocer el marco jurídico, las herramientas legales y recursos disponibles para pensarlos en el marco de estrategias de intervención ante casos de violencia de género. En un primer encuentro con lxs integrantes de la organización se trabajó sobre la construcción de una definición operativa de violencia de género, sobre la sensibilización ante la temática y el autocuidado del grupo que trabaja en territorio. Al finalizar el encuentro, se propuso el ejercicio de relevamiento, reflexión y análisis de las prácticas de intervención que ya venía realizando la organización ante casos de violencia de género, a fin de contar con el material resultante como insumo para el segundo encuentro. Tres semanas después se realizó un segundo encuentro, donde se abordaron en primer lugar algunos contenidos respecto al marco

legal y recursos disponibles en la materia, en vinculación con las experiencias de intervención que la organización ya había efectuado o se encontraba desarrollando en territorio y se delinearón colectivamente los ejes principales de una estrategia de intervención integral. Posteriormente, a partir de los emergentes del taller, el equipo del CAV diseñó y presentó a la organización una propuesta de abordaje territorial integral ante casos de violencia de género. Paralelamente, la organización replicó internamente el trabajo realizado en los dos primeros talleres con los equipos de intervención de cada barrio. Finalmente, en el mes de noviembre, se realizó un tercer encuentro de reflexión y evaluación del trabajo realizado a partir de los primeros encuentros con integrantes del CAV y de la Organización; donde se analizó conjuntamente la puesta en práctica de la propuesta y se debatió colectivamente respecto a las actividades y acciones concretas desarrolladas por los equipos en los barrios.

V. Propuesta estrategia territorial

Se parte del presupuesto que las organizaciones poseen múltiples necesidades y deben atender a una gran cantidad de demandas en el territorio, y que éstas varían ampliamente en sus capacidades y estructura organizativa. Esto hace que la propuesta presente elementos que se consideran imprescindibles desde la matriz de derechos humanos y de género, pero que su implementación requiere de una tarea colectiva de (re)construcción de cada uno de sus elementos en función de la singularidad ante la que se encuentre. La estrategia se irá elaborando progresivamente en territorio a partir del propio recorrido que realice la organización en el acompañamiento de mujeres y niñxs en situación de violencia. Se trata de ofrecer un saber acumulado para que cada organización pueda decidir qué puede y qué quiere hacer, teniendo en cuenta que las posibilidades de intervención y acompañamiento irán creciendo y mejorándose a medida que se pongan en práctica.

Se señalan cuatro aspectos que deben tenerse en cuenta: La identificación de la tarea; la identificación de los derechos; el diagnóstico institucional y comunitario del barrio en el cual desplegaremos la tarea y la organización grupal.

1) Identificación de la tarea

Para ello debemos identificar al grupo o equipo que llevará adelante el trabajo de intervención, con quienes se trabajará, y el encuentro de dicha tarea.

En primer lugar se debe establecer qué personas participarán en la tarea, cuántas son, desde qué lugar pueden aportar. Es importante que se realice una elaboración individual y grupal sobre las potencialidades y límites individuales y colectivos.

En segundo lugar se debe caracterizar al barrio o territorio donde se desarrolla la tarea, las personas que viven allí, con cuáles se halla trabajando la organización, etc.

En tercer lugar, se trata de elaborar una definición teórico-operativa de violencia de género. Implica un consenso sobre cómo se entiende la violencia sexista para poder actuar de manera concurrente y coherente. Esta definición a su vez se irá modificando a medida que el equipo de trabajo acumule experiencias y nuevos debates a la luz de sus prácticas. En un primer momento una definición clara aporta seguridad en el accionar y lo ordena. Para ello es necesario establecer qué características tiene, cómo puede ser identificada, cuáles son sus efectos, mecanismos, momentos, etc.

Al mismo tiempo es necesario establecer una definición colectiva sobre qué se entiende por “abordaje integral” de una situación de violencia de género teniendo en cuenta a todas las personas involucradas.

Partiendo de una definición amplia de violencia de género, que comprende tanto situaciones de violencia vincular como reproducción de estructuras de desigualdad, entendemos que no se interviene de la misma manera ante todas las situaciones.

2) Identificar los derechos en juego

El equipo debe tener en claro las leyes, y reglamentaciones que legislan los derechos de mujeres, disidencias sexuales y niñxs. Además conviene poseer una mirada crítica-creativa, interpretando cómo se articulan esas normas entre sí, y en qué ocasiones entran en contradicción entre ellas. Es imprescindible que la organización realice un uso estratégico de la norma.

3) Diagnóstico institucional y comunitario del barrio.

Por un lado, es necesario identificar las características del territorio en el cual se desplegará la estrategia, sus límites “reales” y construidos por las personas que lo habitan. Las personas con las cuales la organización trabaja, en qué circunstancias salen de los límites de ese territorio, cómo se construyen simbólicamente las distancias, barreras, etc. También debemos identificar a las personas referentes, en los casos de

violencia hacia la mujer es muy importante apuntalar a las mujeres referentes que hayan transitado situaciones en el pasado y se erijan como consejeras y acompañantes de otras mujeres. Además se debe identificar las relaciones de poder que organiza ese territorio y si hay conflictos cristalizados en el barrio (transas, punterxs, barras, etc.). Al mismo tiempo, se debe identificar quiénes serán actores facilitadores de las tareas a realizar y quiénes serán actores que la obstaculicen.

Por otro lado, es importante registrar qué problemáticas de género son percibidas como tales por las personas que viven en ese barrio, cuánto de lo que la organización diagnostica como problema es una necesidad sentida por ellxs (vulneración de derechos de las mujeres, niñx, jóvenes y disidencias sexuales). A partir de esto, se abre una tarea de acercar “visiones”: el problema percibido por la organización (a partir de la definición de violencia de género que ésta ha construido) y el que la comunidad percibe. En este aspecto debe realizarse un trabajo de promoción de estrategias de autocuidado personales y grupales, y de prevención de la vulneración de las mujeres, niñxs y jóvenes.

Finalmente, según la definición colectiva de la violencia de género y interpretación-apropiación de la normativa vigente, se debe establecer qué instituciones públicas y de la sociedad civil son necesarias en una intervención integral. Luego registrar qué instituciones y recursos existen en el territorio en el cual se desplegará la estrategia, cuáles son cercanas y cómo se puede llegar a ellas, qué evaluación se hace de estos recursos y si se identifican equipos o profesionales amigables. Es importante también registrar si existen organizaciones o espacios que permitan el autocuidado grupal de las mujeres y disidencias sexuales.

Sistematizar esta información permite que el conocimiento sea accesible a todas las personas del equipo y no dependa de vinculaciones o saberes individuales.

4) Organización grupal

En primer lugar es necesario construir un Protocolo de Actuación. En él se plasma el consenso grupal sobre las respuestas posibles ante un conjunto limitado de situaciones. Este permite trabajar permanentemente en construir criterios comunes en el modo de intervención y revisar las prácticas al respecto. Un Protocolo debería comprender estos aspectos o momentos:

- a) Momento de recolección de la información necesaria para intervenir. Qué información es necesaria y cuál no (límite de la intimidad y privacidad) y cómo se va a recolectar. Tener en cuenta modos de escucha atenta, que no re-victimice, que preserve la privacidad, desde la confianza y el acompañamiento amoroso.
- b) Evaluación de la situación de riesgo. Estimar si la persona con la que estamos trabajando corre riesgo de vida, si el agresor tiene armas, transita situaciones de adicciones importantes, es alguien con poder en el barrio, etc.
- c) Identificar personas significativas que pueden acompañar la situación. Estas personas significativas van a aparecer en el relato de la mujer o se acercarán.
- d) Establecer una estrategia de intervención. Qué se va a hacer, qué es necesario para llevar a cabo dicha estrategia, a qué recursos se debe acudir. Los derechos están interrelacionados, generalmente cuando se lesiona uno se ven afectados todos: no perder de vista situaciones de salud, trabajo, educación, etc.
- e) Identificar los roles del equipo.
- f) Establecer el fin de la intervención. Hasta dónde la organización va a acompañar cuerpo a cuerpo, cómo se continuará acompañando pasado el momento más crítico, qué espacios tiene disponibles para ofrecer.
- g) Estrategias de seguridad. Según la evaluación de riesgo que realicemos y de la situación que se trate: información de dónde puede acudir la persona si siente que corre peligro, estrategia de escape posible, en caso de niñxs a qué adultxs puede acudir y qué puede hacer ante una situación de violencia hacia el/ella o su familia, etc.
- h) Estrategias de autocuidado para el equipo. Creación de roles claros y tareas concretas, espacios de reflexión y “catarsis” sobre la situación que se está acompañando, consensos sobre los límites individuales, etc.

En segundo lugar es necesario establecer los roles al interior del equipo de intervención. Estos pueden ser fijos o rotativos. Generalmente existen saberes o disposiciones específicas que cada persona puede aportar para potenciar la estrategia grupal.

En tercer lugar, se debe planificar una estrategia de difusión en el territorio.

En cuarto lugar, desarrollar espacios de autocuidado. Crear espacios específicos para el autocuidado y acompañamiento mutuo, evitar sobrecargar de actividades a algunas personas. En este sentido es importante construir modos de acompañamiento a lxs que acompañan. Es necesario recordar que cada situación, aunque en el momento no lo parezca, nos toca fuertemente y debemos respetarnos y cuidarnos.

Finalmente, es importante generar espacios de reflexión y celebración en relación a los logros y avances. Esta temática suele presentar situaciones sostenida de angustia, donde los “finales felices” pueden ser muy difusos dado que se trata de movimientos personales y familiares de largo plazo.

VI. Conclusiones

Desde el CAV, además de responder a las consultas dentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, seguimos apostando a la implementación de diversos talleres de formación, capacitación y reflexión de la problemática en materia de violencia de género como estrategia primordial para la prevención de la misma, aportando los conocimientos propios que puedan brindar los diferentes espacios universitarios, en consonancia con los saberes y el desarrollo de las actividades de las organizaciones sociales en los barrios.

Por otra parte, consideramos que es necesario el debate y puesta en común de estrategias de abordaje integral, ante la trama compleja que existe en casos de violencia de género, donde se pueda generar una red articulada con todos los recursos institucionales, sociales, profesionales desde una perspectiva sensible de género y desde la interdisciplina, que tenga como fin la real autonomía y empoderamiento de las personas afectadas para que una vida sin violencia sea posible. En esta tarea, el rol de las organizaciones sociales es fundamental en la vital creación de espacios de reflexión, desnaturalización y construcción de nuevas maneras de ser, en la búsqueda de identidades y relaciones de géneros cada vez menos desiguales.

VII. Bibliografía

Di Marco, Graciela (2011) El Pueblo Feminista. Editorial Biblios. Buenos Aires

Fraser, Nancy (1995) La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista- feminista de la cultura política del capitalismo tardío, en: Debate Feminista, año 2, vol. 3, marzo, México.

Freire, Paulo (1985) Pedagogía del oprimido. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Freire, Paulo. (2004) El grito Manso. Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

Irigoyen, M. France (2005) Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja. Editorial Paidós.

Millet, Kate (1995) Política Sexual. Ediciones Cátedra. Madrid

Reguant, Dolors (2007) Explicación abreviada del Patriarcado.

Stuchlik, Silvia (2005) la nueva ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación. CASADIN